



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEN-
TA Y VNO.

Pago al dho Sr Lucas Gomez del Poro de Dose mill y quinientos reales que apagados al dho Sr Sancho y de los setecientos ducados de la dha D^{na} Doña, presentando Remisa de la Cantidad que an le pagare, y que se le apesimada a esta Ciudad y sus Capitulares que los libramientos que se pague al dho Sr Thomas en otra forma que la que queda expresada lo pagaran de su Cuenta con lo demas que contiene; Entendido que esta Ciudad se guarda y cumpla por lo que le toca, lo que se manda en dha Prohibicion, tenen Execucion sin embargo de que de las Pensiones Corrientes que componen los quarenta y ocho mill y ochocientos D por año que se expresan, no se libran por la Ciudad alguna de que dem satisfacion esta hecha a cargo de la Real Hacienda de ella, para lo que se vale de lo que produce el Arbitrio de siete mill por libra de pescado de un to de que Ora esta Ciudad, cuya recaudacion y distribucion en virtud de Reales Ordenes, esta al cargo de Junta formada para ese efecto; y que en el dho embargo y demas que se prohiben, no se comprehende la mitad de lo que se aporta

